COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA. CMC 037-2026

La Victoria-Valle, Junio 02 de 2026.

Señor (a) (es):
SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO
C.C. 6.500.230 de Tuluá, Valle.
NIT. 6500230-5
Dir: CLL 40 A N. 26A-07. Tuluá Valle.
Cel. 3165872353
Correo Electrónico: samirfotocopiadoras@hotmail.com

Cordial Saludo.

Le comunico que la Oferta por usted presentada a esta Entidad dentro del Proceso de INVITACIÓN PUBLICA, en Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA No. **CMC-037-2026**, que tiene por objeto **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"**. De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de la Victoria-Valle, procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL, a la Oferta por usted presentada, de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la Invitación Pública del Presente Proceso y en la Oferta por usted presentada, aceptamos su Oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA: Conforme la Propuesta Económica Presentada por usted, en la Oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($15.876.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista mediante actas parciales, de acuerdo a las facturas aportadas, pagaderos por periodos acordados con el supervisor, una vez presentado el respectivo informe de actividades con sus evidencias y el certificado de pago de los aportes al sistema general de seguridad

social en salud, pensión y riesgos laborales, previa suscripción del acta de supervisión y aprobación del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES: El Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato que se suscriba será ejercida por medio de la Secretaria Financiera y Administrativa de La Victoria-Valle del Cauca.

Con fundamento en lo anterior, le solicito presentarse en la Oficina de Contratación del Municipio de la Victoria, para la firma del Contrato, según lo previsto en el anexo 4 de la invitación de mínima cuantía.

Validez de la presente comunicación de aceptación de oferta, previo cumplimiento de la entrega por parte del contratista, de las garantías exigidas en el contrato que se firma entre las partes contratante y contratista.

Atentamente,

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaria de Gobierno.
Proyectó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaria de Gobierno
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno
Aprobó: Lilly Johanna Arroyave Álvarez - Secretaria Financiera y Administrativa.